

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DAEM

DECRETO N°: 951 /

23 ABR 2018
EN CONCON,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) La Ley N° 20.201 que modifica el DFL N°2 Ley de Subvención Escolar y sus nuevos valores, asimismo define la Educación Especial Diferencial.
- e) El Decreto N°170 del Ministerio de Educación que Reglamenta el uso de la Subvención Escolar Especial Diferencial y autoriza la contratación de servicios profesionales especializados en evaluación diagnóstica de niños con Necesidades Educativas Especiales.
- f) Solicitudes de Pedido N°30 de la Escuela Puente Colmo, N°22 de la Escuela Irma Salas, N° 43 de la Escuela Oro Negro y N°31 del Liceo Politécnico presentada por los Directores de los establecimientos educacionales que **contiene la autorización y la disponibilidad presupuestaria certificada por la Supervisora de Contabilidad y Presupuesto DAEM.**
- g) El Certificado emitido por el Coordinador de Integración Escolar/Educación Especial del DAEM
- h) **El Decreto Alcaldicio N° 867 del 9/4/2018 que autoriza la invitación por plataforma de Mercado Público de servicios especializados del Médico Pediatra Sergio Taricco Lavín**
- i) La oferta técnica y económica presentada por el Sr. Sergio Taricco Lavín Médico Pediatra
- j) El acta de Evaluación N°7/2018 de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Invitación por Mercado Público ID: 3590-8-IN18 que recomienda la contratación por servicios especializados del Médico Pediatra.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la contratación directa por servicios especializados a través del portal de Mercado Público al Sr. Sergio Domingo Taricco Lavín RUT [REDACTED] de profesión Médico Cirujano Pediatra Infantil para la realización de la Evaluación Diagnóstica de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales pertenecientes a los Proyectos de Integración Escolar de los establecimientos educacionales municipalizados.

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control
3. DAEM(2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control